



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/50/357
S/1995/709
18 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Tema 65 del programa provisional*
TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo año

Carta de fecha 16 de agosto de 1995 dirigida al Secretario
General por la Representante Permanente de los Estados
Unidos de América ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una declaración formulada por el Presidente de los Estados Unidos de América en relación con el Tratado de prohibición completa de los ensayos (véase anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y la declaración adjunta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 65 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Madeleine K. ALBRIGHT

* A/50/150.

ANEXO

Declaración formulada por el Presidente de los Estados Unidos de América el 11 de agosto de 1995 en relación con el Tratado de prohibición completa de los ensayos

Procedo a anunciar hoy mi decisión de negociar una verdadera prohibición completa de los ensayos con liberación de energía nula. Esto marca un hito histórico en lo que respecta a nuestros esfuerzos por reducir la amenaza nuclear y construir un mundo más seguro. Los Estados Unidos insistirán ahora en lograr una prohibición de los ensayos en virtud de la que se impida realizar explosiones de ensayo de armamentos nucleares. Estoy convencido de que esta decisión acelerará la prohibición completa de los ensayos el año próximo.

Como parte esencial de esta decisión, establecerá salvaguardias concretas y específicas que definan las condiciones en las cuales los Estados Unidos participarán en un tratado de prohibición completa de los ensayos. Dichas salvaguardias fortalecerán nuestros compromisos en las esferas de la información, la vigilancia y la verificación, la administración del almacenamiento, el mantenimiento de nuestros laboratorios nucleares y la preparación para efectuar esas pruebas. Además, en ellas se especifican las circunstancias en las cuales estaríamos dispuestos en consulta con el Congreso, a ejercer nuestros derechos, en función del supremo interés nacional en el marco de un tratado de prohibición completa de los ensayos, de realizar las pruebas necesarias en caso de que ya no puedan garantizarse la seguridad o la confiabilidad de nuestra fuerza de disuasión nuclear.

Como parte de ese acuerdo he ordenado hoy el establecimiento de un nuevo requisito de certificación y presentación anual de informes que garantice que nuestras armas nucleares sigan siendo seguras y confiables en el marco de una prohibición completa de los ensayos.

Agradezco a los Secretarios de Estado, Defensa y Energía, al Presidente del Estado Mayor Conjunto, a los directores de la Agencia Central de Inteligencia y del Organismo de Control de Armamentos y Desarme el tiempo, la energía y la prudencia con que han examinado esta importante cuestión de seguridad nacional durante los últimos meses.

Los dirigentes estadounidenses, desde la época de los Presidentes Eisenhower y Kennedy, han considerado que la prohibición completa de los ensayos constituiría un paso importante para poner fin a la proliferación de armas nucleares. Hoy, como entonces, un tratado de esa índole fortalecería considerablemente la seguridad de los Estados Unidos y de las naciones de todo el mundo. Sin embargo ahora, a diferencia de antes, la posibilidad de establecer un tratado de esa índole está a nuestro alcance.

El tratado se fundamentaría en los logros que hemos alcanzado hasta ahora: obtener una prórroga permanente del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares; congelar el programa nuclear de Corea del Norte; reducir los arsenales nucleares existentes mediante la puesta en vigor del Tratado sobre la reducción y la limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I);

persuadir a Ucrania, Belarús y Kazakstán para que entreguen sus armas nucleares y concluyan acuerdos con la Federación de Rusia, lo que significa ahora que esta nación y la nuestra ya no se ven amenazadas recíprocamente por los respectivos misiles.

El establecimiento de un tratado de prohibición completa de los ensayos es la decisión apropiada a medida que seguimos alejándonos del abismo nuclear, un abismo en el que comenzamos a vivir hace precisamente 50 años. Ello nos permite dar un paso más para acercarnos al día en que en ningún lugar de la faz de la Tierra se produzca la detonación de armas nucleares.
